

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaria de doña Beatriz Aurora Romero Cáceres
El Carpio (Córdoba)**

Núm. 2.146/2013

Doña Beatriz Aurora Romero Cáceres, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Carpio (Córdoba), hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Plaza de la Constitución, número 5, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Nave industrial edificada sobre la parcela formada por agrupación de las números 7 y 17, del Polígono Industrial, Sector Industrial S2, de Pedro Abad (Córdoba). Está destinada a la manipulación de legumbres secas. Es de planta rectangular de cincuenta y siete metros y ochenta centímetros por quince metros, o lo que es lo mismo ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, con un patio abierto central de seis metros y veinte centímetros por quince metros, esto es, noventa metros cuadrados, que divide la nave en dos partes iguales de veinticinco metros y ochenta centímetros por quince metros, lo que hace una superficie construida de trescientos ochenta y siete metros cuadrados cada una. En la parte delantera se han construido unas oficinas en segunda planta de diez metros por seis metros y cincuenta centímetros, estos es, sesenta y cinco metros cuadrados. En la parte delantera del solar, en la superficie no edificada, se ha proyectado la instalación de una báscula puente. El resto de la superficie solar, no ocupada por la edificación, queda como terreno de desahogo.

Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se asienta, salvo en la parte delantera o frente principal de la misma, en la que la edificación linda con los terrenos destinados a desahogo y a la instalación de la báscula, teniendo su acceso principal por finca destinada a calle y acceso secundario también, en el fondo, por finca igualmente destinada a calle.

La parcela tiene una superficie de mil veinte metros cuadrados, y linda: Vista desde la Autovía de Andalucía, al frente y fondo, con resto de finca matriz de donde procede, que se destinará a calles; izquierda entrando, con las parcelas números 8 y 18 del mismo proyecto; y derecha, parcelas números 6 y 16 del proyecto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bujalance, al tomo 769, libro 68 de Pedro Abad, folio 135, finca número 2.964, ins-

cripción 8ª.

2.- Nave industrial sita en la parcela de terreno número 16, del Polígono Industrial, Sector industrial S2, de Pedro Abad (Córdoba). Ocupa una superficie construida de trescientos noventa metros cuadrados, quedando el resto hasta los quinientos diez metros cuadrados que tiene la parcela, destinados a patio trasero y zona libre delantera. Se compone de una sola planta, totalmente diáfana. Linda la edificación: Al frente, con zona libre que la separa de la calle; al fondo, con parcela número 6 del proyecto; izquierda entrando, con parcela número 15 del proyecto; y derecha entrando, con nave industrial edificada en las parcelas números 7 y 17 del proyecto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bujalance, al tomo 769, libro 68 de Pedro Abad, folio 178, finca número 2.919, inscripción 9ª.

Procediendo la subasta de los bienes se hace saber sus condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 30 de abril de 2013, a las 11 horas, siendo el tipo base el de seiscientos nueve mil trescientos setenta y cinco euros (609.375 eur), para la registral 2.964 y de doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cinco euros (277.875 eur), la registral 2.919; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 28 de mayo de 2013, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismo casos, la tercera subasta, el día 20 de junio de 2013, a las 11 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el de 2 de julio de 2013, a las 11 horas.

2.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y la segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.-

El Carpio, 12 de marzo de 2013.- La Notario, Fdo. Beatriz Aurora Romero Cáceres.